

Área: DERECHO MERCANTIL**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****I. Bases generales**

La valoración máxima que pueden obtener los candidatos por el conjunto de todos los apartados que más abajo se relacionan es de 100 puntos.

Aquellos méritos que no estén directamente relacionados con las tareas propias de la plaza en concurso, pero que guarden relación con áreas afines, serán valorados mediante la aplicación a los mismos de un coeficiente de 0,1 puntos. A tales efectos, serán considerada área afin, en exclusiva, las correspondientes al Derecho civil, procesal civil, internacional privado, administrativo económico y Derecho de la Unión Europea.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

La comisión de selección declarará la no idoneidad de candidatos que no sean capaces de desarrollar las tareas docentes y de investigación propias de la plaza, a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere la base II de estos criterios.

Formación académica	25 %
Docencia	20 %
Publicaciones	25 %
Participación en Proyectos y contratos de investigación	15 %
Restante actividad investigadora	10 %
Otros méritos	5 %

CRITERIOS	PONDERACIÓN		DESGLOSE	PUNTUACIÓN	
FORMACIÓN ACADÉMICA (Estos méritos sólo puntúan si son estudios de Derecho)	25 %	80%	Licenciatura o Grado.	Hasta 4 puntos según calificación media (aprobado 1, notable 2, Sobresaliente 3, MH 4).	
			Certificado de docencia.	0,5 punto	
			Diploma de Estudios Avanzados	1 puntos	
			Doctorado	Hasta 5 puntos según calificación (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3, Sobresaliente cum laude 5).	
			Postgrados oficiales y Títulos Propios de Universidad	Hasta 1 puntos por cada uno de ellos.	
			TOTAL A		
		20%	Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el Derecho Mercantil	Cada curso, seminario o taller al que haya asistido, hasta 0,5 puntos	
		TOTAL B			
TOTAL A (80%) + B (20 %)					

ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
<p>DOCENCIA</p> <p>- En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área de Derecho Mercantil los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.</p> <p>- La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria.</p> <p>- Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.</p>	20 %	Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del Área de Derecho Mercantil	Cada 60 horas de docencia 2 puntos.
		Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del Área de Derecho Mercantil	Cada evaluación positiva destacada 1 punto; cada evaluación positiva, 0,5 punto
		Cursos de formación docente	Por cada curso, al que se haya asistido hasta 0,5 puntos.
		Participación en Proyectos de innovación docente	Por cada Proyecto en el que se haya participado hasta 0,5 punto.
		Otros cursos, o seminarios universitarios en cuya impartición se haya participado (Postgrados, Máster, Doctorado)	Por cada curso en el que se haya participado hasta 0,5 punto
		Otros cursos, o seminarios en cuya impartición se haya participado	Por cada curso en el que se haya participado hasta 0,5 puntos
			TOTAL C
ñ			
ñ			
ñ			
ñ			
ñ			

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN	
PUBLICACIONES - En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado para su difusión. - En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.	25 %	Libros de investigación publicados.	Hasta 2 puntos por libro	
		Capítulos de libro y artículos de investigación	Hasta 2 puntos por capítulo de libro o artículo.	
		Comentarios jurisprudenciales	Hasta 1 punto.	
		Recensiones de libros y crónicas	Hasta 0,5 puntos por cada una.	
		TOTAL D		
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	10 %	Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos	3 puntos por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado	
		Participación en otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados),	1 punto por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado	
		Participación en Grupos de Investigación reconocidos oficialmente	1 punto por cada año que se haya formado parte del Grupo de investigación.	
		Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración.	-Como investigador principal: 1 punto por cada contrato - Como miembro del equipo investigador: 0,5 pto por cada contrato	
TOTAL E				

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN	
RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Estos méritos sólo puntúan si están relacionados con el Derecho Mercantil)	10 %	Estancias de investigación (Sólo si superan las 4 semanas, de forma continua o discontinua)	Hasta 2 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero; y hasta 1 punto por cada estancia en centros nacionales	
		Becas de investigación oficiales obtenidas	Hasta 2 puntos por cada beca	
		Ponencias en seminarios y cursos de especialización previa acreditación de que han sido aceptadas a través de procedimientos de evaluación objetiva.	0,5 puntos por cada ponencia	
		Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales previa acreditación de que han sido aceptadas a través de procedimientos de evaluación objetiva.	0,5 puntos por cada ponencia	
			TOTAL F	

ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ
ñ

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN	
OTROS MERITOS - Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato. - El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.	5 %	Conocimiento de idiomas	Hasta 1 punto, en función del dominio hablado y escrito que se acredite.	
		Experiencia profesional en materias relacionadas con el Derecho Mercantil	Hasta 1 punto	
		Otros méritos relacionados con el Derecho Mercantil	Hasta 1 punto	
		TOTAL G		
PRUEBAS OBJETIVAS	5 %	Pruebas Objetivas (Base II)	Hasta 10 puntos	
TOTAL H				
TOTAL A (80%) + B (20 %) + C + D + E + F + G+H				

II. Pruebas objetivas

1. La comisión de selección evaluará a los concursantes mediante una o varias pruebas objetivas, con el fin de apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

2. La prueba objetiva será pública y se realizará con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que la hubieran superado.

3. La determinación de la prueba o pruebas a realizar (que podrán consistir, cumulativa o alternativamente, en una prueba de preguntas tipo test, una prueba de preguntas cortas, una prueba de preguntas de desarrollo, la resolución de un caso práctico, el comentario de un texto legal y/o la defensa de una guía docente, incluyendo su correspondiente programa, de todas o alguna o algunas de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento de Derecho Mercantil en las titulaciones oficiales de grado o licenciatura de la Universidad de Zaragoza), el día, hora, duración y lugar de celebración de la misma o misma y los criterios de evaluación serán establecidos y hechos públicos por la comisión con una antelación mínima de dos días a la celebración de la misma o mismas.